



Sin Parlamento Abierto

# Aprueban diputados nueva Ley de HCTI

• "Albazo legislativo", acusan opositores y científicos; ahora la responsabilidad final la tiene el Senado de la República

Nelly Toche

nelly.toche@eleconomista.mx

**C**on 257 votos a favor, 210 en contra y dos abstenciones, quedó aprobada en lo particular y en lo general la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI). Ahora el dictamen será enviado a las comisiones competentes del Senado para su análisis; sin embargo, si se dispensan los trámites, podría pasar al pleno para su aprobación final este mismo jueves 27 de abril y concluir el proceso legislativo, tal como lo prevén los legisladores de Morena, PT y PVEM, quienes apoyaron la iniciativa enviada por el Ejecutivo sin entrar a la discusión de fondo y prácticamente sin modificaciones.

Esto no parece sorprender a la comunidad científica y académica, pues fueron los propios legisladores quienes violaron el acuerdo previo de las comisiones unidas de Educación, y Ciencia, Tecnología e Innovación para la discusión de la iniciativa en al menos siete Foros de Parlamento Abierto, de los cuales sólo se realizaron dos, con participación de la comunidad científica.

La mañana de este miércoles la diputada María Eugenia Hernández Pérez, respaldada por once integrantes de su partido (Morena), expresó en tribuna: "Pueblo de México, hoy es un día histórico, pues después de cuatro años culminamos con la aprobación de tan anhelada Ley. Hoy se consolida la cuarta transformación en el sector de humanidades, ciencia,

En la presentación del dictamen al pleno de la Cámara de Diputados se planteron alrededor de 100 reservas para discusión, pero prácticamente todas fueron desechadas por la mayoría de Morena y aliados.



Lo que nos queda es la vía legal y sí que hay un montón de elementos violatorios del proceso y de aspectos que afectan a la Constitución, que dan espacio para muchas vías legales".

Dra. Gabriela Dutrénit,  
SNH e integrante  
del Colectivo por la  
Ciencia

tecnología e innovación. Seguimos haciendo historia junto con el mejor presidente de nuestra historia contemporánea y pésele a quien le pese, se llama Andrés Manuel López Obrador". Aseguró que de hoy en adelante "las investigaciones tendrán que ser encaminadas a resolver problemas a través de la ciencia y apoyar a transformar nuestras regiones, que han sido olvidadas por gobiernos neoliberales."

## Se votó "sin escuchar a las comunidades"

De acuerdo con la doctora Gabriela Dutrénit, miembro del Colectivo por la Ciencia, era lo que se esperaba, "lo que vimos fue un proceso sumamente desaseado, apenas ayer se entregó la propuesta de dictamen, se tuvo un día para analizarlo e incorporarle cambios a esa propuesta de dictamen. Con 500 páginas no había cómo hacer ese trabajo, no hubo un trabajo limpio y minucioso de discusión del dictamen que debían hacer las comisiones unidas con las comunidades". En entrevista para *El Economista*, asegura que lo que se vio fue una discusión y confrontación política "donde los diputados de Morena querían que se votara y punto, sin importar la discusión".

También la Academia de Ingeniería México, la Academia Mexicana de Ciencias y la Academia Nacional de Medicina de México, lamentaron la aprobación de la Ley y llamaron a los senadores a abrir el diálogo antes de someter el dictamen a aprobación.

Más información en:

eleconomista.mx



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	76	27/04/2023	LEGISLATIVO



Elaborado por: Nelly Tache  
/ Infográfico: Edgar Zúñiga

## Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Las reformas constitucionales aprobadas en mayo de 2019 introdujeron en la fracción V del Artículo 3° Constitucional el reconocimiento del derecho humano a la **ciencia**, entendido como el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la **ciencia** y la innovación tecnológica, a partir de ahí se ordena a la Cámara de Diputados emitir una **ley** en la materia.



### ¿Qué cambia con la nueva Ley General de HCTI?

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), cabeza del sector científico y tecnológico en el país se denominará Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Conahcti). El dictamen aprobado también reforma la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica del actual Conacyt.



### Menos espacios para la participación social

Desaparece el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, órgano superior que definía la política científica del país, que presidía el mismo Presidente de la República, y se integraba por representantes académicos de los sectores público, social y privado; en su lugar, esas funciones ahora las ejercerá un órgano consultivo interno del Conahcti, que será el Junta de Gobierno, que estará integrada mayoritariamente por representantes de secretarías de Estado, incluyendo ahora a Sedena y Marina, y cuyo coordinador o presidente será nombrado por la persona titular del Conahcti.



### Abandona la meta presupuestal

La nueva ley elimina el compromiso de destinar el 1% del PIB al sector de **ciencia y tecnología**, y plantea que el aumento será "progresivo", ¿cuánto, a qué ritmo o relativo a qué indicadores?, indefinido. En este momento el sector tiene el presupuesto más bajo en décadas, con apenas .3% del PIB asignado a la materia.



### Control sobre entidades federativas

Anteriormente, las entidades federativas y las comunidades científicas locales participaban y tenían voz de manera obligatoria en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, máximo órgano de toma de decisiones, con la nueva ley, no participarán en la toma de decisiones, a menos que sean invitadas por la Junta de Gobierno del Conahci.



### No garantiza presupuesto para la ciencia básica

Los proyectos de investigación financiados a través de becas o programas serán aquellos que el gobierno determine como prioritarios, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y que respondan a un problema nacional concreto, pero la ciencia básica no necesariamente trabaja sobre un problema nacional, su misión es visionaria, proactiva y preventiva. Un investigador que trabaje en el estudio de las propiedades de una molécula no tendrá mucho futuro en el ecosistema científico mexicano, por ejemplo.



### Trato diferenciado a investigadores de centros privados

Los investigadores de instituciones privadas no tendrán prioridad para acceder a estímulos, programas o becas, a pesar de tener el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores.

Así se votó:



257 votos a favor

210 votos en contra

2 abstenciones

FUENTE: SESIÓN Y DICTAMEN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## 257

VOTOS

bastaron para se aprobar el dictamen de la nueva Ley General en Materia de Hurmanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

## 500

PÁGINAS

comprende el proyecto de dictamen de la nueva ley que los diputados aprobaron en unas cuantas horas.